

05 de Abril de 2019

RNC: 424000573

"INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE"

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE
COMPRA MENOR
INDOCAFE-DAF-CM-2019-0013

COMPRA DE (400) RACIONES DE
HABICHUELAS CON DULCE, PARA
SER DONADAS A LAS ASOCIACIONES
DE CAFICULTORES DE JUAN ADRIAN
Y CAÑO HONDO.

1. Requerimiento:

DESCRIPCION	CANTIDAD	
-CANTIDAD DE KITS DE HABICHUELAS CON DULCE:	400	
CADA KITS DE HABICHUELAS CON DULCE DEBE TENER LO SIGUIENTE:		
-FARDO DE AZUCAR CREMA 800 GR	1	
-FARDO CANELA AA SELECTA 15/0.15	1	
-FARDO CLAVO DULCE 40/0.15LB	1	
-FARDO HABICHUELA ROJA 800GRS	1	
-GALLETAS DULCES DE LECHE 48/50GRS	1	
- LECHE DE COCO 13.50Z	1	
-LECHE EVAPORADA 315	2	
-PASAS 144/1	1	
-VAINILLA BLANCA 5OZ	1	
**ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA EN PAPEL PLASTICO		
CALIBRE 200 Y SER ENTREGADO EN DIFERENTE LOCALIDADES DEL		
PAIS.**		

- **2. Contenido de las ofertas:** Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:
 - Periodo de Ejecución
 - Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
 - Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.
- **3. Documentos a presentar junto con las ofertas:** Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:
 - Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
 - ➤ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
 - Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
 - ➤ Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

RNC: 424000573

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES) Comité de Compras y Contrataciones

Dirección: C/.francisco Prats Ramirez #251 esq. Emiliano Tardif, ens. Evaristo morales, Santo Domingo, D.N., Tel.809-533-1984 Ext. 233 y 231.

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: compras@indocafe.gob.do

Web: www.indocafe.gob.do

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	Viernes 05 de Abril de 2019
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el Viernes 05 al Miercoles 10 de Abril de 2019, a las 10:00 a.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Martes 09 de Abril de 2019, a las 08:20 a.m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el Martes 09 de Abril de 2019, a las 02:10 p.m.
Apertura	Miercoles 10 de Abril de 2019, a las 10:10 a.m
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **El INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

